

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

1111

APRUEBA CESIÓN DE CRÉDITO DE
FACTURA QUE SE INDICA, A
"INTERFACTOR S.A."-

CONCHALI, 13 MAYO 2014

DECRETO EXENTO N° 677

LA ACALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Art. 75, Decreto N°250 Reglamento Ley Chile compra; Memorandum N° 193, del 08.05.2014, del Director de Asesoría Jurídica, con carta viso de la Notaría Pública de don Alfredo Martín Illanes; Factura N° 46715 de la empresa Recuperadora Textil Limitada Recutex; Prov. N° 3581/14; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE la Cesión de Crédito a INTEFACTOR S.A., R.U.N. N° 76.381.570-6, la que fue notificada a través de Notaría Pública del notario don Alfredo Martín Illanes, que da cuenta de Factura N° 46715, por la suma de \$ 1.892.100.- (Un millón ochocientos noventa y dos mil cien pesos), la que se encuentra revisada y verificada en el sistema de contabilidad y no ha sido pagada.-

El Director(S) Desarrollo Comunitario deja constancia que los servicios de que da cuenta la factura singularizada precedentemente se han ejecutado o prestado a plena satisfacción de esta unidad técnica y no se han cursado multas, procediendo el pago de la misma:

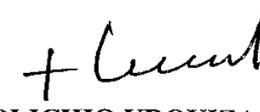
Se adjunta carta original de notificación del Notario y fotocopia de la factura mencionada ingresada al municipio.

La Carta Notificación en relación a Cesión de Crédito forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBSE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



ALBA FUENTE ALBA LABBÉ
Secretaría Municipal



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí

CSU/EL/jqa.

TRANCRITO A:

Contr - Jurídico - Finanzas

TESM - Adquisiciones - Adm. Municipal

O.P.I. - Sec. Municipal

Art. 7°etra g) Ley N°20.285/